

Bogotá D.C.,

Dependencia destino : PRESIDENCIA



Memorando Interno No: 20171400033003

Fecha: 2017-04-26 17:16:14

Anexos: Radicado 20162100197261 Folios: 8

MEMORANDO INTERNO

PARA: JUAN B. PÉREZ HIDALGO
Presidente

DE: JAIRO CELIS PARDO
Jefe Oficina de Control Interno

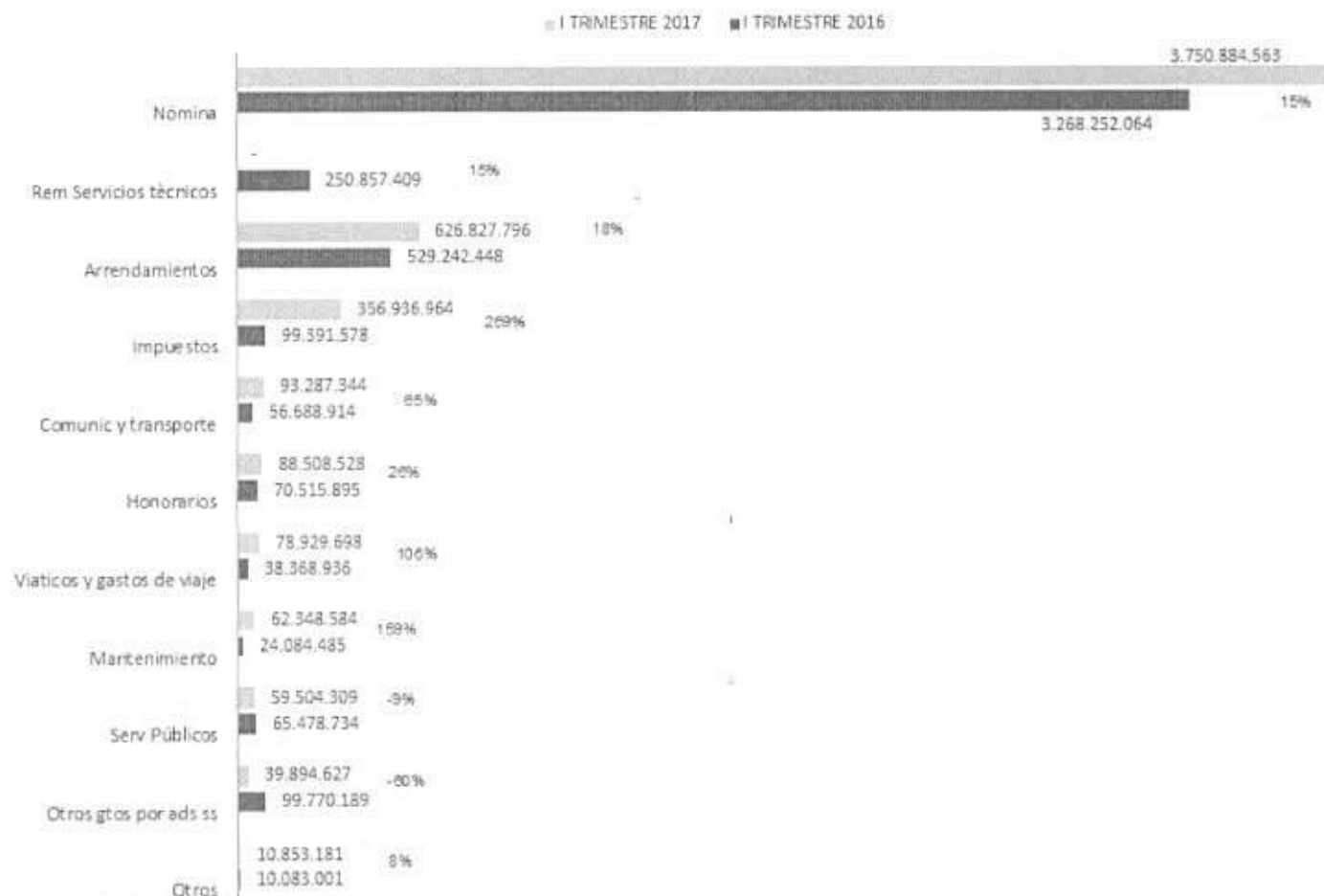
ASUNTO: Informe de austeridad del gasto público I trimestre año 2017 vs. I trimestre año 2016

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, decreto 1068 de 2015 y Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, y con el propósito de rendir información correspondiente a la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Coljuegos – EICE, a continuación presento el resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017.

La información utilizada como fuente para el presente informe se tomó del reporte de Ejecución Presupuestal de los gastos y se complementó con otras fuentes suministradas por el Coordinador de Presupuesto, Gerencia de Talento Humano y Vicepresidencia de Operaciones.

En el primer trimestre de 2017 se presentó un aumento en el gasto de \$ 655.241.941, frente al mismo periodo de 2016, pasando de \$ 4.512.733.653 a \$ 5.167.975.594, incremento que se origina especialmente en los rubros de Servicios Personales Asociados a la Nómina e impuestos.

A continuación presentamos gráficamente las variaciones más representativas:



En el documento anexo presentamos el detalle de las variaciones más importantes, las cuales informan sobre los aspectos que han impactado el comportamiento del gasto en la Entidad y son una de las fuentes de información para la toma de decisiones gerenciales, por lo que generamos copia a la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, con el propósito de apoyar el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de austeridad del gasto, contenido en el artículo 104 de la ley 1815 del 7 de diciembre de 2016.

MEDIDAS DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADAS EN LA VIGENCIA 2016

De acuerdo a la información suministrada por la Gerencia Administrativa, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015 se han implementado las siguientes medidas en gastos generales, las cuales fueron verificadas por la Oficina de Control Interno:

- a. **"Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas."**

En lo corrido de 2017, los procesos de contratación administrativos se han venido realizando para aquellos bienes y servicios sobre los que Coljuegos no cuenta con los recursos físicos y/o el personal capacitado para realizarlos por tratarse de actividades especializadas tales como los mantenimientos de equipos o instalaciones, con tecnologías especializadas.

De igual forma, las contrataciones de personal específico con personas naturales y/o jurídicas que se vienen realizando corresponden actividades especializadas del conocimiento sobre las cuales la Empresa no cuenta con el personal capacitado para atenderlas.

- b. **"Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales".**

En lo corrido del año 2017 Coljuegos no ha generado gastos por publicidad o propaganda personalizada.

- c. **"Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación."**

En cumplimiento de este lineamiento, Coljuegos viene realizando las publicaciones de temas institucionales para los trabajadores, a través de C-INNOVA, el Boletín Informativo y correos electrónicos masivos. Las campañas institucionales para el público en general también se vienen realizando por medios electrónicos, a través de la página WEB de Coljuegos.

- d. **"Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos."**

Coljuegos en lo corrido de 2017 se ha abstenido de hacer contrataciones de mejoras suntuarias. Se limita de manera estricta a la contratación de aquellos mantenimientos que por su naturaleza se requieren para garantizar el buen funcionamiento y la seguridad de la sede en la que opera: de éstos vale mencionar los contratos de mantenimiento eléctrico e hidráulico y mantenimiento de ascensores principalmente. Dentro del plan de Contratación 2017, aprobado por el Comité de Contratación, sólo se consideraron aquellos contratos que son indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de la sede administrativa de Coljuegos.

- e. **"Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc."**

Dentro del plan de contratación de la vigencia 2017 no se tienen programadas para este año compras de este tipo.

- f. **"Adquirir vehículos automotores."**

Dentro del plan de contratación de la vigencia 2017, no se tiene programada adquisición de vehículos.

- g. **"Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción."**

Coljuegos tiene un contrato de arrendamiento de la sede actual que se extiende hasta julio de 2018. Los incrementos del canon por año son de únicamente el IPC.

- h. **"Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo."**

No se han realizado ni se tienen programadas este tipo de actividades.

- i. **“Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.”.**

Coljuegos se ha abstenido de realizar este tipo de adquisiciones.

- j. **“Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.”**

La empresa suscribió un contrato de suministro de tiquetes por Colombia

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el análisis efectuado y las pruebas selectivas realizadas, se concluye que la entidad cumple con la normatividad referente a la restricción del gasto. No obstante resaltamos que el rubro de viáticos y gastos de viaje presenta un incremento significativo pasando de pagos por \$38.368.936 al primer trimestre de 2016 a \$78.929.698, lo cual representa un incremento del 105.7%. Este rubro registra los viáticos y gastos de viaje por todo concepto, incluyendo los de tipo misional como son el seguimiento contractual y operativos contra la ilegalidad, y aquellos de tipo administrativo o de apoyo; por tal razón se recomienda: Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte” y que la Gerencia Administrativa implemente un control detallado teniendo en cuenta si son misionales o de apoyo, con lo cual se facilita el análisis de información y toma de decisiones

Por otro lado, se destaca la disminución el consumo de Energía eléctrica en 10.732 kilovatios frente al primer trimestre de 2016 y 2017.

Cordialmente;



JAIRO CELIS PARDO

Jefe Oficina de Control Interno

C.C. Sara Sandoz - Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Anexos: (radicado 20162100197261)

Elaboró: (Maria Pilar Villate Avendaño – Profesional 1 Control Interno) *AV*

ANEXO 1

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS I TRIMESTRE DE 2017 Vs. I TRIMESTRE DE 2016

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFEREN- CIA RELA- TIVA
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	2.505.673.990	2.799.953.058	294.279.068	11,74%
HONORARIOS	70.515.895	88.508.528	17.992.633	25,52%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	250.857.409	-	(250.857.409)	-100,00%
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	6.229.915	14.128.940	7.899.025	126,79%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	756.348.159	936.802.565	180.454.406	23,86%
MATERIALES Y SUMINISTROS	8.637.099	8.015.798	(621.301)	-7,19%
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	100.000	220.600	120.600	120,60%
MANTENIMIENTO	24.084.485	62.348.584	38.264.099	158,87%
SERVICIOS PUBLICOS	65.478.734	59.504.309	(5.974.425)	-9,12%
ARRENDAMIENTOS	529.242.448	626.827.796	97.585.348	18,44%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	38.368.936	78.929.698	40.560.762	105,71%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.345.902	2.616.783	1.270.881	94,43%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	56.688.914	93.287.344	36.598.430	64,56%
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	99.770.189	39.894.627	(59.875.562)	-60,01%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS	99.391.578	356.936.964	257.545.386	259,12%
Totales	4.512.733.653	5.167.975.594	655.241.941	14,52%

A continuación se presenta el resultado de la ejecución presupuestal que contiene las variaciones más importantes, de las cuales explicamos las que tienen mayor impacto.

1. GASTOS DE PERSONAL:

Nómina

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFEREN- CIA RELA- TIVA
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	2.505.673.990	2.799.953.058	294.279.068	11,74%
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	6.229.915	14.128.940	7.899.025	126,79%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SEC- TOR PUBLICO Y PRIVADO	756.348.159	936.802.565	180.454.406	23,86%
Total	3.268.252.064	3.750.884.563	482.632.499	162%

Este rubro lo componen los valores correspondientes a los sueldos, prestaciones y contribuciones inherentes a la nómina de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la empresa.

El comportamiento de la planta de personal durante los trimestres objeto de análisis fue:

I TRIMESTRE 2016

Planta de personal	ene-16	feb-16	mar-16
Empleados Públicos	2	2	2
Trabajadores Oficiales	171	177	179

I TRIMESTRE 2017

Planta de personal	ene-17	feb-17	mar-17
Empleados Públicos	2	2	2
Trabajadores Oficiales	188	187	186

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
HONORARIOS	70.515.895	88.508.528	17.992.633	25,52%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	250.857.409	-	(250.857.409)	-100,00%
Total	321.373.304	88.508.528	(232.864.776)	-74%

Honorarios:

En este rubro se registran los pagos correspondiente a los servicios profesionales contratados por la Entidad con personas naturales o jurídicas, cuando no se puede suplir la necesidad con personal de planta, adicionalmente incluyen los pagos realizados a los miembros de la Junta Directiva, comités financiero y de auditoría.

A continuación se detalla el comportamiento de los contratos de prestación de servicio para cada uno de los periodos analizados, donde se evidencian las variaciones:

Contratista	Objeto	I trimestre 2016	I trimestre 2017	Variación
HONORARIOS MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	Pago por concepto de honorarios a los miembros de la Junta Directiva, Comité Financiero y Comité de Auditoría de Coljuegos.	47.137.339	56.804.220	9.666.881
LA UNION TEMPORAL REVISORIA COLJUEGOS	Contratar la prestación de los servicios de Revisoría Fiscal para Coljuegos.	23.378.559	0	-23.378.559
ANDREA DEL PILAR ARCILA JIMENEZ	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el trámite de Juegos de Suerte y Azar competencia de la Oficina Jurídica de Coljuegos.	0	3.956.262	3.956.262

Contratista	Objeto	I trimestre 2016	I trimestre 2017	Variación
ASESORES EN DERECHO LTDA	Prestar los servicios profesionales de asesoría y apoyo jurídico a Coljuegos en materia laboral con el fin de contar con los elementos jurídicos que permitan a la empresa ejercer una apropiada defensa de sus intereses y una adecuada administración del personal.	0	1.681.199	1.681.199
CARLOS ARTURO ARISMENDI ESPINOSA	Contratar los servicios profesionales especializados para el diseño e implementación del modelo de gestión de información de Coljuegos.	0	2.547.173	2.547.173
CLAUDIA YORLENY TORRES MARTINEZ	Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un administrador de empresas para atender trámites de Juegos de Suerte y Azar y prestar apoyo en la evaluación financiera competencia de la Oficina Jurídica de Coljuegos.	0	2.339.995	2.339.995
DIANA CAROLINA CASARRUBIA CONDE	Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un abogado para atender trámites de Juegos de Suerte y Azar competencia de la Oficina Jurídica de Coljuegos.	0	4.615.018	4.615.018
ERIKA ELIANA CUCUNUBA TIBADUIZA	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el trámite de Juegos de Suerte y Azar competencia de la Oficina Jurídica de Coljuegos.	0	2.928.333	2.928.333
RODRIGUEZ MONTAÑA ABOGADOS S.A.S.	Prestar los servicios profesionales para representar a Coljuegos en todas las actuaciones en las que la empresa actué como denunciante, denunciado o que tenga algún interés.	0	13.636.328	13.636.328
TOTAL I TRIMESTRE		70.515.898	88.508.528	17.992.630

Al 31 de marzo de 2017, el servicio de revisoría fiscal tiene causado \$48.433.666, valor que fue pagado el 07/04/2017.

Remuneración Servicios Técnicos:

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFEREN- CIA RELA- TIVA
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	250.857.409	-	(250.857.409)	-100,00%

Este rubro presupuestal corresponde a los pagos efectuados por concepto del personal en misión contratado a través de la empresa temporal, para desarrollar funciones en los diferentes procesos de la entidad.

El comportamiento del personal en misión durante los trimestres objeto de análisis fue:

I TRIMESTRE 2016

Personal en misión	ene-16	feb-16	mar-16
Temporal	21	14	12

I TRIMESTRE 2017

Personal en misión	ene-17	feb-17	mar-17
Temporal	0	0	0

3. ARRENDAMIENTOS:

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
Arrendamiento de inmuebles	474.052.272	501.310.278	27.258.006	5,75%
Arrendamiento de equipos de cómputo	28.946.598	56.898.000	27.951.402	96,56%
Almacenamiento de juegos de suerte y azar	24.613.641	66.693.146	42.079.505	170,96%
Custodia archivo inactivo	1.629.934	1.926.372	296.438	18,19%
Total arrendamientos	529.242.445	626.827.796	97.585.351	18,44%

Arrendamiento de inmuebles:

La diferencia se origina por el incremento en el canon de arrendamiento de la sede administrativa ubicada en la calle 93 pagado a Organización Santamaría & CIA SCA, pasando de \$158.017.424 a \$ 167.103.426 mensuales.

Arrendamiento de equipos de cómputo:

Coljuegos toma en arrendamiento los equipos de cómputo, portátiles, servidores, licencias, monitores, periféricos necesarios para su operación.

Al primer trimestre de 2016 y 2017, los pagos ascendieron a \$28.946.598 y \$56.898.000, respectivamente, presentando un aumento de \$ 27.951.402

El detalle por trimestre se observa a continuación:

AÑO	Enero	Febrero	Marzo	Total
2.016	0	28.946.598	0	28.946.598
2.017	0	25.850.600	31.047.400	56.898.000
Variación	0	-3.095.998	31.047.400	27.951.402

La variación en las erogaciones realizadas se debe a que a marzo de 2016 solo se había realizado el pago de los servicios de un mes, mientras que a marzo de 2017 se cancelaron dos meses de servicio.

Almacenamiento de juegos de suerte y azar:

Este rubro corresponde a los pagos realizados a Almacenes Generales de Depósito Almagrario S.A por concepto de almacenamiento de los juegos de suerte y azar aprehendidos en los operativos de control a la ilegalidad.

A continuación presentamos la estadística de los EJSA decomisados en los trimestres analizados:

TIPO DE ELEMENTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017
Máquinas Electrónicas Tragamonedas (MET)	683	760
Ruletas	1	1
Deportivas	0	12
Otros JSA	1	0
Total	685	773

4. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
CORREO	11.948.400	9.372.810	(2.575.590)	-22%
SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	37.135.887	42.227.959	5.092.072	14%
TRANSPORTE	7.604.627	41.686.575	34.081.948	448%
Total	56.688.914	93.287.344	36.598.430	65%

La mayor variación se debe a los pagos realizados por concepto de transporte, explicado en los siguientes pagos:

Al primer trimestre de 2016 se realizaron pagos por \$ 2.088.655 a ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAGRARIO S.A por concepto de prestar servicio de transporte de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales Coljuegos adopte medida cautelar de retiro, para el mismo periodo de 2017, los pagos ascienden a \$ 23.825.507, presentando un incremento de \$21.736.852

Al primer trimestre de 2016 se realizaron pagos por \$3.406.572 a TRANSPORTE JR por el servicio de transporte de trabajadores y funcionarios en vehículos tipo campero 4x2, 4x4 y van a nivel nacional (ciudades y municipios de Colombia) para el desarrollo de las actividades misionales de la empresa, para el mismo periodo de 2017, los pagos ascienden a \$11.064.080 presentando un incremento de \$7.657.508.

Las principales erogaciones realizadas se encuentran a continuación:

- ✓ Correo: Este servicio es prestado por AMERICAN DELIVERY SERVICE ADS LTDA, y el objeto del contrato es prestar el servicio de recepción, clasificación, distribución, transporte y entrega a domicilio de documentos, sobres, paquetes y cajas, con cobertura a nivel urbano, regional, nacional e internacional en las modalidades de correo normal, certificado.
- ✓ Transporte: En este rubro se registra principalmente lo correspondiente al servicio suministrado por ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAGRARIO S.A por concepto de transporte de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales Coljuegos adopte medida cautelar de retiro y el servicio prestado por TRANSPORTE JR por concepto de transporte de funcionarios

de Coljuegos en vehículos tipo campero 4x2, 4x4 y van con cubrimiento nacional para el desarrollo de las actividades propias de la vicepresidencia de operaciones. El transporte se suministra para el traslado en y entre los sitios (ciudades y municipios de Colombia) programados

- ✓ Servicios de transmisión de información: Se registran principalmente los siguientes servicios prestados por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.:
 - Contratar los servicios de centro de datos con hosting, conectividad, internet, almacenamiento y respaldo de la información dedicado para el sistema SIVICAL (solución informática para la vigilancia de las apuestas en línea y tiempo real del juego de apuestas permanentes o chance) y para el juego novedoso denominado "juego en línea" para la recopilación, gestión y análisis de los datos.
 - Servicio de hosting virtual de almacenamiento para Backup 5 terabytes nivel oro y servicio de crossconexión y coubicacion de 20 mbps
 - Contratar la presentación de servicios web a los ciudadanos y sus vigilados , para cumplir dicha actividad requiere alojar sus servidores (virtualizados) en un centro de datos externo con el fin de salvaguardar la información y brindar la estabilidad y garantizar las condiciones óptimas del servicio público.

5. SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	2.698.890	3.043.945	345.055	12,79%
ENERGIA	32.564.410	27.440.370	(5.124.040)	-15,74%
TELEFONIA MOVIL CELULAR	3.204.996	2.788.336	(416.660)	-13,00%
TELEFONO FAX Y OTROS	23.069.660	22.091.186	(978.474)	-4,24%
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	3.940.778	4.140.472	199.694	5,07%
Totales	65.478.734	59.504.309	(5.974.425)	-9,12%

La principal disminución se encuentra en los pagos realizados por Energía eléctrica, y se debe a la disminución en el consumo de 10.732 kilovatios entre el primer trimestre de 2016 y 2017

En el rubro "Otros servicios públicos" se registran los pagos correspondientes a cinco (5) planes de teléfonos Avantel asignados a funcionarios del área de Control de Operaciones Ilegales, para la ejecución de labores propias de la misión institucional y planes de internet móvil para las Tablets de la entidad, asignados a los funcionarios de la Vicepresidencia de Operaciones.

Telefonía celular: La Entidad tiene autorizados cuatro (4) líneas de telefonía celular las cuales están asignadas a la Presidencia de la Entidad y a las Vicepresidencias de Desarrollo Organizacional, Desarrollo Comercial y de Operaciones.

6. MANTENIMIENTO

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	0	1.515.045	1.515.045	0,00%
SERVICIO DE ASEO	7.835.832	27.015.116	19.179.284	244,76%
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	15.548.653	33.274.130	17.725.477	114,00%
MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	700.000	544.293	(155.707)	-22,24%
TOTAL	24.084.485	62.348.584	38.264.099	336,52%

Dado que la fuente de información de la OCI corresponde a los pagos realizados en el trimestre, y con el fin de facilitar el análisis, a continuación se presenta el valor de los servicios incurridos por los dos principales rubros, aseo y vigilancia, así:

Aseo y cafetería

Primer trimestre 2016

Mes	CONCEPTO	Valor
Enero	Personal	7.835.832
Febrero	Personal	7.835.832
Marzo	Personal	7.835.832
Marzo	Insumos aseo y cafetería	6.727.522
	Total	30.235.018

Primer trimestre 2017

Mes	Concepto	Valor
Enero	Aseo	3.446.727
	Cafetería	4.350.178
	Personal	8.380.166
	Personal (Horas extras)	108.299
Febrero	Personal	8.380.166
Marzo	Personal	8.380.166
	Total	33.045.702

Vigilancia y seguridad

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
Enero	16.637.065	15.548.653	1.088.412	7%
Febrero	16.637.065	15.548.653	1.088.412	7%
Marzo	16.637.065	15.548.653	1.088.412	7%
Total	49.911.195	46.645.959	3.265.236	7%

De acuerdo a lo anterior, se puede concluir que en los trimestres objeto de análisis el rubro de mantenimiento presenta un comportamiento estable.

7. MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFEREN- CIA RELA- TIVA
MATERIALES Y SUMINISTROS	8.637.099	8.015.798	(621.301)	-7,19%

Para la vigencia 2017 corresponde a pagos por concepto de papelería, útiles de escritorio y oficina por \$5.750.025 y productos de cafetería y restaurante por \$2.265.773. Para 2016 corresponde a pagos por combustible por \$1.264.164, papelería y útiles de oficina por \$5.594.847 y productos de cafetería por \$1.778.088 destinados a los refrigerios de Junta Directiva y comités financiero y de auditoría.

Asignación y uso de vehículos oficiales

Por este rubro se registran los pagos realizados por adquisición de combustible para los vehículos de la entidad. A 31 de marzo de 2016 se han registrado pagos por \$1.264.164, para el mismo periodo de 2017 no se han registrado pagos por este concepto, dado que se redimieron bonos por \$2.500.000.

Coljuegos cuenta con dos vehículos, uno para uso exclusivo de la Presidencia de Coljuegos y el otro para los desplazamientos de los funcionarios de la Entidad en cumplimiento de actividades propias de la gestión de Coljuegos.

8. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFEREN- CIA RELA- TIVA
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	38.368.936	78.929.698	40.560.762	105,71%

Corresponde al pago de viáticos y gastos de viaje necesarios para el desarrollo de la función de control a la ilegalidad, fiscalización en campo, diálogos con operadores y demás viajes necesarios para cumplir su objeto social.

Adicional a las visitas de fiscalización y operativos contra la ilegalidad, para el primer trimestre de 2017, se registraron viáticos para asistir a labores de la entidad como:

- Audiencias iniciales, de pruebas y tramites
- Capacitación sobre el nuevo procedimiento para gestionar solicitudes de juegos promocionales ante Coljuegos, requisitos diligenciamiento del formulario, métodos para seleccionar los ganadores y mecánicas de juego
- Participación como expositores en la feria ICQ Gaming
- Participación en el encuentro de gerentes de las loterías del país y reunión de junta directiva
- Participación en la cumbre iberoamericana del juego
- Taller pedagógico de juego de suerte y azar comercio licito de licores actualización norma SIPLAFT y socialización y evaluación FMI

Visitas de campo: A continuación se presenta el resumen de las visitas realizadas en los trimestres objeto de análisis.

Visitas Primer Trimestre	2016	2.017
Operadores Objeto Control	8	64
No. de Visitas Establecimientos	14	119
No. de Visitas Sede del Operador	1	-

Control a Operaciones Ilegales:

Primer trimestre de 2016

Mes	Salidas*		
	Bogotá	Fuera de Bogotá	Total
	Avance	Avance	Avance
Enero	4	0	4
Febrero	4	4	8
Marzo	5	6	11
Total	13	10	23

Primer trimestre de 2017

Mes	Salidas*		
	Bogotá	Fuera de Bogotá	Total
	Avance	Avance	Avance
Enero	3	0	3
Febrero	0	3	3
Marzo	3	5	8
Total	6	8	14

9. IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y MULTAS

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS	99.391.578	356.936.964	257.545.386	259,12%

Para 2017 corresponde principalmente al pago realizado a Fiducolombia por \$342.223.964 con el objeto de amparar el pago del gravamen a movimiento financiero derivado de la ejecución del contrato N° 887 por concepto de los pagos de derechos de explotación, gastos de administración y

premios con más de 365 días realizados desde cada una de las subcuentas de pago de premios mayores a 60 días a cargo de Coljuegos.

Adicionalmente, por este rubro se registran pagos por autorretención del impuesto CREE, para el primer trimestre de 2016 ascienden a \$ 98.984.360 y para el mismo trimestre de 2017 asciende a \$14.713.000.

La variación en el pago de la autorretención del CREE se encuentra en la declaración de autorretención Cree para el periodo de enero de 2016, el cual ascendió a la suma de \$88.788.000, y presentó un incremento significativo en comparación con la declaración del periodo inmediatamente anterior, de acuerdo a información suministrada por el contador de la entidad se debe a que los ingresos tomados como base para la liquidación provenían de la aplicación de un criterio contable de reconocimiento diferente al aplicado en la vigencia 2015, las consideraciones y antecedentes son explicadas por parte del contador de la entidad mediante comunicación dirigida al revisor fiscal radicado 20162100197261. (Anexo 2)

10. OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2016	I TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFEREN- CIA RELA- TIVA
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	99.770.189	39.894.627	(59.875.562)	-60,01%

Al primer trimestre de 2016 se realizó principalmente el pago a INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S por \$93.126.209, por concepto de: realizar una encuesta en establecimientos comerciales, ubicados en diferentes ciudades del país, para obtener la información de operación de juegos de suerte y azar, específicamente datos de los establecimientos y características de la operación. Para 2017, no fueron realizados pagos por este concepto.

Durante el primer trimestre de 2017 se realizaron pagos a Lito S.A.S. por \$ 38.376.659 por el servicio de Proveer a Coljuegos del servicio de destrucción de los elementos de juegos de suerte y azar, incluido el cargue y transporte desde el sitio de almacenamiento hasta el sitio de destrucción, su respectivo descargue y disposición final. Para el primer trimestre de 2016 el valor pagado por este concepto fue de \$ 3.129.574.

Bogotá D.C.,

Doctor:

HERNAN MORA MARTINEZ

Revisor Fiscal Principal

UNIÓN REVISORIA FISCAL COLJUEGOS

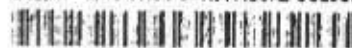
Calle 72 No. 10 - 07 Oficina 1103

presidente@kreston.co

Tel.: 7443680

Bogotá

Destino: UNIÓN REVISORIA FISCAL COLJUEGOS



No. 20162100197201

Fecha Radicado: 2016-04-27 13:06:10

Anexo: 1 FOLIO

Coljuegos

REFERENCIA: Respuesta a Radicado No. 20162100033562 Opinión del Revisor Fiscal sobre el Impuesto Retención del CREE, correspondiente al primer periodo de la vigencia 2016.

Respetado doctor:

En los términos del Decreto 2243 del 24 de Noviembre de 2015, se estableció el calendario tributario para la vigencia 2016, en el que se introdujo como principal novedad la modificación del orden de los NIT con los cuales se fijan los vencimientos de las diferentes obligaciones y, por tanto, aquellos contribuyentes que tenían sus vencimientos al final del calendario, ahora los tendrán al comienzo y viceversa.

Esta situación obligó a modificar los tiempos del procesamiento de la información para poder dar cumplimiento a dicho calendario en especial para presentación de las autorretenciones del impuesto sobre la Renta para la equidad.

Adicionalmente a este cambio en las fechas de presentación y pago de las declaraciones de autorretención del impuesto CREE de los meses de enero, febrero y marzo de 2016 se presentaron las siguientes situaciones:

- a. El día 15 de Enero de 2016 fue recibido por parte de Coljuegos el concepto No. 20152000047441 del 30 de Diciembre de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación donde se brindaban 2 alternativas para el reconocimiento contable de los derechos de explotación del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, la primer alternativa brinda la posibilidad de reconocer como ingresos de Coljuegos los Derechos de Explotación y de generar un gasto por transferencia cuando dichos recursos sean girados a los entes territoriales. La segunda alternativa a nivel general brinda la posibilidad de manejar los derechos de Explotación como ingresos recibidos para terceros sin afectar la situación financiera de Coljuegos.

Estas alternativas fueron presentadas a consideración del comité directivo de la entidad y en sesión del día 03 de Febrero de 2016, se adoptó la decisión de realizar el cambio en el reconocimiento contable, optando por la alternativa No. 1.

Se inició el proceso de cambio en el reconocimiento contable para el periodo enero de 2016 y siguientes, sin embargo por contar con unos plazos tan ajustados para la presentación y pago de la autorretención del impuesto CREE, dicha declaración fue enviada para revisión y firma de la revisoria fiscal con un tiempo muy corto.

Sin embargo la declaración fue firmada y presentada oportunamente y su valor a pagar presentó un crecimiento bastante significativo en comparación con la declaración del periodo inmediatamente anterior, pues los ingresos tomados como base para la liquidación provenían de la aplicación de un criterio contable de reconocimiento diferente al aplicado en la vigencia 2015.

El valor pagado por la declaración de autorretención del impuesto CREE para el periodo enero de 2016 ascendió a la suma de \$88.788.000.

En sesión extraordinaria del 10 de Febrero del comité financiero, se presentó el esquema de reconocimiento contable adoptado para la vigencia 2016 y se consideró que podría ser abordado en la sesión ordinaria de Junta Directiva del mes de febrero, en la cual se someterían a aprobación los estados Financieros de la vigencia 2015.

- b. En la sesión No. 076 de Junta Directiva celebrada el día 23 de Febrero de 2016, se determina que en las actuales circunstancias es procedente optar por la alternativa de reconocimiento contable No. 2, es decir manejar los Derechos de Explotación como ingresos recibidos para terceros durante la vigencia 2016.

Esta situación es comunicada de inmediato al Revisor Fiscal principal, planteando una posible situación de pago en exceso frente a la declaración del impuesto CREE correspondiente al primer periodo de 2016.

Se analizó esta situación en conjunto con el Revisor Fiscal principal y sus asesores, concluyendo que efectivamente se realizó un pago anticipado del impuesto del cual no es viable realizar gestión de devolución.

- c. Se prepara una propuesta de reconocimiento contable basada en la alternativa No. 2 del concepto No. 20152000047441 del 30 de Diciembre de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación, esta propuesta fue colocada a consideración de la Revisoría Fiscal para que esta emita su opinión sobre el particular en reunión sostenida el día 11 de Marzo de 2016, esta misma propuesta es presentada al comité directivo de la entidad en sesión del día 30 de Marzo de 2016, donde se da aprobación y se inicia el proceso de implementación de dicho modelo.

Como se puede observar la liquidación de las autorretenciones del impuesto CREE correspondientes al primer trimestre de 2016 han sido impactadas por las decisiones y cambios realizados al modelo de reconocimiento contable para la vigencia 2016.

A partir del mes de Abril, contamos con la normalización de las operaciones para poder enviar la información asociada a la liquidación del impuesto CREE con mayor anticipación a su vencimiento para que se puedan realizar los exámenes respectivos que permitan tener certeza sobre la adecuada determinación del tributo.

Cordialmente,

MILTON ALEXANDER GALLO JURADO
Contador

Copia: **SARA SANDOVNIK MORENO**
Vicepresidenta de Desarrollo Organizacional

BERNARDO BECERRA OTALORA
Gerente Financiero

Folios: 2 folios